

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CICC)

ACTA DECIMO CUARTA (XIV) SESIÓN

Acta correspondiente a la Decimocuarta (XIV) sesión de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) realizada el día 30 de mayo de 2023, de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams entre las 09:00 a.m. y las 11:00 a.m.

El contenido del acta corresponde al desarrollo del orden del día aprobado por la CICC para la sesión, describiendo los principales análisis e intervenciones realizadas por sus miembros, las decisiones adoptadas y conclusiones de la sesión. La presentación adjunta hace parte integral del acta, ya que contiene los elementos más esenciales del desarrollo de la reunión y las decisiones aprobadas por la CICC, que se consignan en el respectivo acuerdo que suscribirán la Presidencia (Departamento Nacional de Planeación (DNP)) y la Secretaría Técnica (el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MinAmbiente).

Objetivo de la sesión

Aprobar el plan de trabajo de la CICC para el 2023 y revisar y aprobar otros aspectos para el fortalecimiento de la acción climática del país.

Desarrollo de la Agenda

La Decimocuarta sesión de la CICC fue presidida por Juan Miguel Gallego Acevedo, Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del DNP, y la Secretaría Técnica fue ejercida por Francisco Javier Canal Albán, Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La sesión se inicia con un breve saludo de bienvenida y contexto de la sesión y posteriormente se desarrollan los siguientes puntos:

1. Verificación del quorum

La Secretaría Técnica verificó el quórum, el cual cumplió con lo establecido en el reglamento operativo de la CICC. A continuación, se indica el detalle de los miembros asistentes a la sesión:

| Verificación del Quorum | | | |
|---|--|--------|-----------|
| Integrantes de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático | Nombre y cargo | Asiste | No Asiste |
| Ministerio del Interior | | | X |
| El Ministerio de Relaciones Exteriores | Faryde Carlier – Viceministra de Asuntos Multilaterales (e). | X | |
| El Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Diego Alejandro Guevara – Viceministro General y Viceministro Técnico (e). | X | |
| El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | | | X |
| El Ministerio de Minas y Energía | Cristian Andrés Diaz – Viceministro de Energía (e). | X | |

Verificación del Quorum

| Integrantes de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático | Nombre y cargo | Asiste | No Asiste |
|---|---|--------|-----------|
| | Johana Rocha – Viceministra de Minas | | |
| El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | Maria Fernanda Valdés - Viceministra de Desarrollo Empresarial. | X | |
| El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Francisco Javier Canal Albán - Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio | X | |
| El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Aníbal Pérez - Viceministro de Agua y Saneamiento Básico | X | |
| El Ministerio de Transporte | Carlos Eduardo Enriquez – Viceministro de Transporte. | X | |
| El Departamento Nacional de Planeación | Juan Miguel Gallego Acevedo, Subdirector general de Prospectiva y Desarrollo Nacional | X | |
| La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres | | | X |
| El Fondo Adaptación | Piedad Muñoz – Gerente (e). | X | |

Se deja constancia que con posterioridad al llamado a lista para la verificación del quorum se hizo presente Alethia Arango, Subdirectora para la Reducción del Riesgo de la UNGRD, por el Ministerio de Agricultura estuvo presente Nelson Lozano – Director (e) de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria y por el Ministerio del Interior Alexandra Córdoba Monroy de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa. Igualmente hubo representación en la reunión de las siguientes entidades invitadas: Ministerio de Educación; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM; Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE; Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA; Departamento de Prosperidad Social y Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

2. Lectura y aprobación orden del día

Una vez verificado el quorum, la secretaría técnica pone a consideración de los miembros de la CICC el siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad sin comentarios:

- I. Verificación del quorum, lectura y aprobación del orden del día.
- II. Presentación síntesis de los informes de actividades 2022, planes de trabajo 2023 de los comités y grupos de trabajo de la CICC.
- III. Presentación sobre apuestas principales en acción climática del país para el cuatrienio 2022-2026 y aprobación Plan de Trabajo CICC 2023.
- IV. Presentación y aprobación de la propuesta de Hoja de Ruta para el establecimiento de presupuestos de carbono.
- V. Presentación y aprobación propuesta de ajustes del Grupo de Trabajo CICC de Salvaguardas Sociales y Ambientales.
- VI. Presentación urgencia Reglamentación Ley 1931 de 2018 e importancia apoyo interinstitucional.

- VII. Presentación mensajes claves del Plan de Implementación y Seguimiento para el desarrollo bajo en carbono, la carbono neutralidad y la resiliencia climática del país.
- VIII. Proposiciones y Varios
- IX. Cierre

3. Palabras de invitación a la acción climática a cargo de la Sra. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Sra. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible – María Susana Muhamad González se hizo presente, brindando un saludo general y destacando los siguientes mensajes:

- El trabajo de la CICC hace parte de la transformación cuatro del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Existe un compromiso internacional de país y una apuesta por el liderazgo del país en la acción climática, a partir de la mitigación y adaptación al cambio climático, lo cual es una prioridad tanto de política exterior, como de política interna del Sr. Presidente de la República Gustavo Petro Urrego.
- Este compromiso trasciende el periodo de una sola administración y compromete el periodo de al menos cuatro administraciones nacionales, conforme con la ley de acción climática.
- Se ha realizado un análisis acucioso de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Colombia ante la CMNUCC, de las acciones sectoriales que ella contempla, de las metas, medidas y fichas del plan de implementación, que si bien fue formulado por el anterior gobierno nacional, debe garantizarse su continuidad, obviamente con los ajustes requeridos bajo la mirada de la actual administración, resaltando la importancia del componente de adaptación de la NDC.
- Destaca la importancia del Gabinete Presidencial para la Acción Climática, que aún no ha sesionado en la presente administración, pero que deberá desarrollarse en las próximas semanas. El Gabinete deberá revisar entre otros elementos la apuesta en materia de mitigación de gases de efecto invernadero para el cuatrienio; y la importancia de fortalecer la adaptación y resiliencia climática del país, para entre otras cosas enfrentar las consecuencias de fenómenos como La Niña y El Niño, con sus consecuencias sobre la vida en los territorios, resaltando como el Estudio Nacional del Agua (presentado en enero pasado) muestra los retos en adaptación, en coherencia con la transformación del ordenamiento territorial alrededor del agua.
- Como parte del análisis realizado se ha construido una propuesta de veintinueve medidas prioritarias (que desde MinAmbiente se han llamado Acelerador), para dar impulso a la acción climática, como compromiso no solo de Gobierno, sino también de los diferentes sectores productivos y de la sociedad en su conjunto, que deberán permitir que se llegue al 2026 con una reducción del 30% de las emisiones GEI.
- Un problema fundamental donde hay que reforzar la gestión, es la incidencia en el cambio climático en los cambios de uso del suelo con vocación forestal y como en ese sentido, la economía y recuperación de la biodiversidad, el cuidado de los parques nacionales y los servicios ecosistémicos, la reforestación, el cuidado de los bosques, el cierre de la frontera agrícola, las transformaciones en el turismo y la agricultura sostenibles, son pilares para la adaptación del país y aporte significativo a la meta en mitigación.
- Complementa la importancia de los sectores industrial, de residuos y de la transición energética justa en el logro de las metas en materia de mitigación de GEI.
- Es necesario también realizar algunos ajustes institucionales que apunten a fortalecer la gobernanza y coordinación para la acción climática
- Menciona el rol destacado que deberán tener algunos instrumentos de mercado y el fortalecimiento del financiamiento climático, en perspectiva de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la acción climática, para lo cual se viene trabajando con MinHacienda y el DNP, en propuestas que incluyen el rol de los mercados de carbono, y otros instrumentos para el financiamiento.
- Y por último destaca que, si bien las veintinueve medidas propuestas por MinAmbiente como *acelerador* para la acción climática se consideran críticas en el logro de los compromisos del país, se invita a los diferentes sectores a

adelantar su propio ejercicio de revisión del fortalecimiento de sus medidas, como preparación para el Gabinete Presidencial para la Acción Climática, mencionando finalmente la importancia de la preparación para la participación del país en la Conferencia de las Partes (COP28) de la CMNUCC en diciembre.

4. Desarrollo de los puntos técnicos de la agenda

4.1. Presentación síntesis de los informes de actividades 2022 y planes de trabajo 2023 de los comités y grupos de trabajo de la CICC.

Se le da la palabra al Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sebastián Carranza, quien inicia presentando la estructura del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), los comités y grupos de trabajo que apoyan a la CICC y los Nodos Regionales de Cambio Climático.

A continuación, presentó los informes de las principales actividades desarrolladas por los comités y grupos de trabajo durante el año 2022 y sus propuestas para el trabajo en el año 2023, conforme la síntesis que se incluye en la presentación adjunta (anexo 1).

4.2. Presentación sobre apuestas principales en acción climática del país para el cuatrienio 2022-2026 y aprobación Plan de Trabajo CICC 2023.

Continuando con el orden del día, el Sr. Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio, Francisco Javier Canal Albán, presenta la visión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre seis hitos de gestión para el liderazgo en la acción climática, a saber:

1. El cumplimiento de los compromisos climáticos del país;
2. La adaptación del país al cambio climático teniendo como eje el ordenamiento alrededor del agua;
3. El fortalecimiento del financiamiento climático en alineación con el cumplimiento del Acuerdo de París;
4. La consolidación de una institucionalidad fuerte para la acción climática;
5. La transparencia, ambición y reglas claras para el logro de las metas; y
6. La justicia climática como eje central de la acción climática.

Adicionalmente, presenta un resumen de cómo los mencionados hitos se articulan con las principales acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", para la acción climática.

Posteriormente, el Viceministro Canal presentó la síntesis del Programa de Aceleración del Cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Colombia, según el anuncio que había realizado en su intervención la Sra. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, destacando el rol de la propuesta como acciones estratégicas en el cierre de brechas para el cumplimiento de la NDC y reitera su propósito de ser presentada al Gabinete Presidencial para la Acción Climática.

Finalmente, el Viceministro Canal da la palabra al Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Sebastián Carranza, quien presentó la propuesta de Plan de Trabajo de la CICC para el 2023, según el documento adjunto, (anexo 2) que se construyó conjuntamente entre la Presidencia y Secretaría Técnica de la CICC y que se remitió previamente a las entidades con la convocatoria a la sesión.

Luego de la presentación de la propuesta de plan de trabajo se abrió un espacio para consideraciones de las entidades, presentándose las siguientes:

La Sra. Viceministra de Minas, Johana Rocha, planteó la importancia en cuanto a las acciones relacionadas con la meta de metano, de ajustar el nivel de prioridad de baja a media o alta. La propuesta es aceptada y en consecuencia se ajustará la prioridad de este componente a media.

El Sr. Viceministro Técnico (e), del Ministerio Hacienda, Diego Guevara, solicita incluir dentro del plan de trabajo la importancia del fortalecimiento de la gobernanza para la taxonomía verde del país y los instrumentos financieros innovadores para la acción climática.

A partir de lo anterior, la Secretaría Técnica y Presidencia de la CICC, con los ajustes propuestos, ponen a consideración la decisión que debe tomar la Comisión, a saber:

Decisión No. 1:

Aprobar la propuesta de plan de trabajo de la CICC para el 2023, presentada por la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión. El plan de trabajo destacará las siguientes temáticas, sin perjuicio del desarrollo de otras acciones afines a la misionalidad de la Comisión:

- a) El establecimiento de presupuestos de carbono.
- b) Modificación y Puesta en Operación del Grupo de Trabajo de Salvaguardas Sociales y Ambientales.
- c) Ajustes y fortalecimiento del Plan de implementación de la NDC y la Acción Climática del país.
- d) Establecimiento de la hoja de ruta para la NDC que el país debe presentar en 2025 ante la CMNUCC.
- e) Reglamentación de la Ley 1931 de 2018.

Esta decisión se APRUEBA por unanimidad por parte de todos asistentes de la CICC, y en consecuencia quedará incluida en el Artículo 1º del Acuerdo resultado de esta sesión.

4.3. Presentación y aprobación de la propuesta de Hoja de Ruta para el establecimiento de presupuestos de carbono.

Para esta presentación, se da la palabra nuevamente al Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sebastián Carranza, quien presenta la propuesta de hoja de ruta para el establecimiento de los presupuestos de carbono del país, conforme al documento adjunto, que hace parte integral del acta, que fue redactado por el equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que se remitió previamente a las entidades adjunto a la convocatoria a la sesión. (Anexo 3).

La presentación del Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo contextualizó a los integrantes sobre los objetivos, alcance e hitos de la propuesta, destacando que el presupuesto de carbono será una herramienta de carácter vinculante para el seguimiento a la gestión de la mitigación al cambio climático a nivel sectorial, fortaleciendo los planes de implementación desarrollados y cómo desde la ambición climática del país es un instrumento que contribuirá a lograr la carbono neutralidad e implementar el principio de progresión y no retroceso.

Luego de la presentación de la propuesta de hoja de ruta para el establecimiento de los presupuestos de carbono, se da la oportunidad para intervención a las entidades integrantes de la CICC, presentándose las siguientes consideraciones:

El Sr. Viceministro Técnico (e), de MinHacienda, Diego Guevara, plantea que es importante que dentro del proceso que se desarrollará para el establecimiento de los presupuestos de carbono, se realice un

análisis conjunto con el Ministerio de Hacienda, a efectos de garantizar la coherencia con las sendas y proyecciones macroeconómicas del país.

A partir de lo anterior, la Secretaría Técnica y Presidencia de la CICC, con las consideraciones expuestas, ponen a consideración la decisión que debe tomar la Comisión, a saber:

Decisión No. 2:

Aprobar la Hoja de Ruta para el establecimiento de presupuestos de carbono presentada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 2169 de 2021.

Esta decisión se **APRUEBA** por unanimidad por parte de todos asistentes de la CICC, la cual quedará incluida en el Artículo 2º del Acuerdo resultado de esta sesión.

4.4. Presentación y aprobación propuesta de ajustes del Grupo de Trabajo CICC de Salvaguardas Sociales y Ambientales.

El Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Sebastián Carranza, presenta la propuesta de modificación del Grupo de Trabajo CICC de Salvaguardas Sociales y ambientales, según el documento de justificación adjunto, que hace parte integral del acta, que fue redactado por el equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que también se había remitido previamente a las entidades junto a la convocatoria a la sesión.

El Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo resaltó en su presentación la importancia de que el desarrollo y garantía de salvaguardas sociales y ambientales no se restrinja únicamente a las iniciativas relacionadas con la reducción de emisiones relacionadas con la deforestación y degradación de los bosques -REDD+, dado que es una prioridad del Gobierno Nacional abordar de manera integral los temas relacionados con el mercado de carbono y la potencial vulneración de los derechos de las comunidades participantes en tales proyectos, así como atender las denuncias y quejas sobre irregularidades presentadas en dicho contexto.

Expuso también que el Gobierno Nacional Tiene un mandato derivado del artículo 230 de la ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026) en cuanto al cumplimiento, monitoreo, reporte, verificación y evaluación de conformidad de las salvaguardas sociales y ambientales y su reglamentación.

Finalmente, precisó conforme queda consignado en el documento de justificación y la presentación de la sesión adjuntas a la presente acta (anexo 4), los ajustes propuestos en cuanto a la denominación y objetivos del grupo de trabajo.

Luego de la presentación de la propuesta de modificación del grupo de trabajo de salvaguardas sociales y ambientales se genera la oportunidad para consideraciones de las entidades, presentándose las siguientes:

Tanto el Ministerio de Minas y Energía, como el DNP, solicitan ser incluidos como invitados de este grupo de trabajo.

A partir de lo anterior, la Secretaría Técnica, acogiendo las solicitudes expuestas, pone a consideración la decisión que debe tomar la Comisión al respecto, según se indica a continuación:

Decisión No. 3:

Aprobar la modificación y ajustes del Grupo de Trabajo para el Abordaje de Salvaguardas Sociales y Ambientales en las iniciativas REDD+ y otras relacionadas con la gestión del cambio climático”, según el documento de soporte técnico, social y jurídico presentado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Esta decisión se APRUEBA por unanimidad por parte de todos asistentes de la CICC, y en consecuencia quedará incluida en el Artículo 3º del Acuerdo resultado de esta sesión.

4.5. Presentación urgencia Reglamentación Ley 1931 de 2018 e importancia apoyo interinstitucional.

Se le da la palabra al Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Sebastián Carranza, quien presenta el balance actual de los desarrollos reglamentarios de la Ley 1931 de 2018, resumiendo los mandatos reglamentarios que ya se han cumplido y aquellos que si bien tienen avances, aún están pendientes de adopción formal.

Igualmente se expuso la urgencia de concluir tales reglamentaciones, no solo por su aporte al fortalecimiento de la acción climática, sino por la existencia de un mandato judicial según sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 3 de febrero de 2023 (ratificada por sentencia del Consejo de Estado del 20 de abril de 2023), de la cual destacó los siguientes desarrollos que deben ser adoptados dentro de los plazos establecidos por los órganos judiciales de lo contencioso administrativo:

- Mandato del artículo 15 de la ley 1931 de 2018, en cuanto a La definición de corto, mediano y largo plazo de las contribuciones nacionales ante la CMNUCC (NDC's). Esta reglamentación se construirá con el Grupo de Desarrollos Normativos y el Comité Técnico y **se presentará para aprobación por Decisión de la CICC en sesión de agosto o septiembre de 2023**.
- Mandato del artículo 19 de la ley 1931 de 2018, para incorporar el cambio climático en los diferentes instrumentos de planificación de las entidades territoriales y las autoridades ambientales. Se informó que MinAmbiente adoptará la Guía correspondiente.
- Mandato del artículo 26 de la ley 1931 de 2018, en virtud del cual MinAmbiente reglamentará el funcionamiento y la administración del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático.
- Mandato del artículo 29 de la ley 1931 de 2018, como consecuencia del cual se establecerán las regulaciones pertinentes por MinAmbiente del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (PNCTE).

4.6. Presentación mensajes claves del Plan de Implementación y Seguimiento para el desarrollo bajo en carbono, la carbono neutralidad y la resiliencia climática del país.

Se le da la palabra a la Directora de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DADS) del DNP, Carolina Díaz Giraldo, quien plantea las acciones estratégicas y próximos pasos dentro del plan de implementación y seguimiento para el desarrollo bajo en carbono, la carbono neutralidad y la resiliencia climática del país, resaltando su importancia y coherencia con la Transformación Cuatro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y las acciones a cargo de las diferentes entidades según la ley 2169 de 2021, en perspectiva del cumplimiento de los compromisos del país en la acción climática.

La Directora Carolina Diaz hace una contextualización sobre la importancia crítica de la acción climática, en virtud de los riesgos y amenazas que el cambio climático genera al desarrollo del país, y los costos que sobre el mismo tendría la inadecuada acción. En dicho sentido, presentó una síntesis integral del plan de implementación y la trascendencia de sus doscientas treinta y siete (237) metas y medidas. También expuso los cinco componentes

fundamentales del plan de implementación y seguimiento; los formatos e instructivos generados para su desarrollo; los avances en la elaboración, revisión y validación de las fichas e indicadores correspondientes a nivel sectorial, territorial y del sector privado; y las recomendaciones más importantes para ajustes requeridos por las entidades, reiterando la disposición del DNP y MinAmbiente para el acompañamiento que sea requerido.

Finalmente resaltó que el Plan de Implementación y Seguimiento es una oportunidad para visibilizar los grandes esfuerzos que se han hecho desde los sectores en la acción climática, planteando como hitos que al 1º de julio se haya concluido la etapa de formulación, corrección y favorabilidad técnica de todas las fichas e indicadores, de tal manera que en cumplimiento del Plan de implementación el primer reporte se encuentre preparado para el 31 de julio de 2023, de tal manera que pueda presentarse a la propia CICC y al Gabinete Presidencial para la Acción Climática.

La Directora Carolina Díaz cerró su intervención agradeciendo a MinAmbiente el esfuerzo adelantado como Secretaría Técnica de la CICC para garantizar el éxito del trámite de la sesión.

4.7. Presentación a cargo de la Unidad de Cumplimiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Seguidamente, el Viceministro Canal anuncia la intervención de la Dra. María Fernanda Gaitán Lozano, Directora de la Unidad de Cumplimiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La Directora María Fernanda Gaitán presenta un cordial saludo a todos los asistentes, y a continuación realiza una presentación sobre la manera en que la acción climática está reflejada en el tablero de control de las prioridades de la Presidencia de la República, como parte de sus macrometas de gestión, en coherencia con la transformación cuatro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, resaltando que dentro de la macrometa principal que enumera a **"Colombia como líder global en acción climática:** acelerar la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y fortalecer la institucionalidad y el financiamiento climático bajo una mirada de justicia climática en los territorios", se tiene como indicador líder Emitir máximo 585 Mton de CO₂ equivalente, correspondientes a categorías priorizadas del inventario de GEI durante el periodo 2022 - 2026, en línea con el presupuesto de carbono nacional 2020 – 2030.

Igualmente menciona como indicadores de seguimiento asociados, el reducir en un 30% la vulnerabilidad hídrica por desabastecimiento e inundación, a partir de la implementación de acciones bajo el enfoque de Soluciones Basadas en la Naturaleza; y la operativización de instrumentos económicos y financieros para la acción climática, como el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión, la reglamentación de los mercados de carbono y la estructuración del portafolio de instrumentos alternativos para el financiamiento climático, en el marco de desarrollos sobre la deuda externa y la taxonomía verde.

La Directora también destacó que los avances en las macrometas son presentados periódicamente ante el Consejo de Ministros, exponiendo en consecuencia las siguientes recomendaciones generales:

- Avanzar en el cumplimiento de los acuerdos intersectoriales para dar cumplimiento a las máximas prioridades del Gobierno.
- Conocer el estado de avance en la implementación de la Ley 2169 de 2021 para orientar o reorientar el cumplimiento de las Metas País en Acción Climática.
- Fortalecer las mediciones de los resultados del País en Acción Climática para mejorar la oportunidad en la toma de decisiones y conocer el impacto de las gestiones institucionales estratégicas en los territorios y las condiciones de vida de la población.

El Viceministro Canal agradece a la Dra. María Fernanda Gaitán Lozano por la presentación que refuerza la importancia de las acciones requeridas para el cumplimiento de las macrometas establecidas.

5. Propuestas y puntos varios.

Desde la Presidencia de la CICC se invita a los integrantes a exponer las consideraciones adicionales que se tengan sobre los temas tratados en desarrollo de la sesión, u otros aspectos que se estimen pertinentes. No se da ninguna intervención adicional en dicho sentido.

La Presidencia de la CICC agradece a todas las entidades por su asistencia, reconociendo el esfuerzo de los equipos técnicos, profesionales y directivos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación, y las demás entidades en la preparación necesaria de la sesión.

6. Cierre

El Viceministro Canal agradece también a todas las entidades por su participación, reiterando la importancia del concurso de toda la administración nacional hacia el logro de los compromisos en acción climática del país y la proyección en consecuencia de participación en junio en las sesiones de los órganos subsidiarios de la CMNUCC, la cumbre sobre acción climática y financiamiento que se desarrollará en junio en París, en la preparación de la cumbre de Países Amazónicos, la cumbre del clima para América Latina y el Caribe a desarrollarse en octubre en Panamá, y por supuesto la COP 28 que se llevará a cabo entre noviembre y diciembre de 2023.

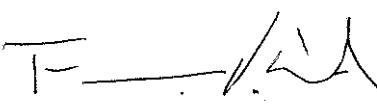
La Presidencia de la CICC, agradece nuevamente a los viceministros y demás equipos asistentes su asistencia, reiterando la importancia de las decisiones tomadas y resaltando la importancia de la participación de la Sra. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus mensajes claves para el fortalecimiento de la acción climática del país.

Se agradece la presencia de todos los asistentes y se da por finalizada la sesión.

Siendo las 11:00 a.m. del día treinta (30) de mayo de 2023, se levanta la decimocuarta (XIV) sesión de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático.



JUAN MIGUEL GALLEGOS ACEVEDO
Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo
Nacional
Departamento Nacional de Planeación
Presidente de la Comisión Intersectorial de Cambio
Climático



FRANCISCO JAVIER CANAL ALBÁN
Viceministro de Ordenamiento Ambiental del
Territorio
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de
Cambio Climático

Elaboró: Arturo Jiménez R. – Contratista Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Revisó: Dana Delgado Álvarez – Despacho Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Carolina Díaz Giraldo – Directora de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Departamento Nacional de Planeación

